



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA 07 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1853 / VISTOS: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 02.01.2014 de doña **EDITH SOLEDAD RIQUELME PINO**, Rut. N° [REDACTED], **Coordinadora Programa HPV de Red-Q**, que se asigna Suma a Rendir;

2.- Memorandum N° 23 del 04.03.2014 de Coordinadora Área Finanzas de Red-Q;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE EL PUNTO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 009 de fecha 02.01.2014, de doña EDITH SOLEDAD RIQUELME PINO, Rut. N° [REDACTED] Coordinadora Programa HPV de Red-Q, en el siguiente sentido:

DICE: “ASIGNASE suma a rendir de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) mensuales, durante año 2014....”;

DEBE DECIR: “ASIGNASE suma a rendir de \$300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales, durante año 2014....”;

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 02.01.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



PATRICIA ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE



DR. LUCÍA DE LA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Área Promoción Social
4. Archivo Red-Q
5. Interesado (a)